

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

0795  
 DCD- 2018-100

Destinatario: OMAR A. MEJIA PATIÑO  
 Emitente: EDILBERTO PAVA CEBALLOS - Area: 100  
 8-11-16 10:00:52 Folios: 4



Ibagué, 14 NOV 2018



CDT-RS-2018-00307504

Doctor  
**OMAR ALBEIRO MEJIA PATIÑO**  
 Rector Universidad del Tolima  
 Ciudad

**ASUNTO:** Resultado Trámite Denuncia 018 de 2018.

Respetado doctor Mejía:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución y la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad exprés al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos denunciados por El señor Esteban Mauricio Lara Hernández, funcionario de la Oficina de Gestión Tecnológica de la Universidad del Tolima, residente en el Municipio de Ibagué, en el que solicita al Ente de Control adelantar actuaciones de carácter fiscal.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la Auditoría.

El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

### 1. ANTECEDENTES

El señor Esteban Mauricio Lara Hernández, funcionario de la Oficina de Gestión Tecnológica de la Universidad del Tolima, mediante el Oficio fechado el 06 de marzo de 2017, presenta formalmente a la Dirección Técnica de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima, Informe que contiene una serie de presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 0131 de del 13 de enero de 2014, celebrado entre la Universidad del Tolima y la Universidad de Pamplona.

0795

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, eleva a denuncia los hechos presentados por el Esteban Mauricio Lara Hernández, funcionario de la Oficina de Gestión Tecnológica de la Universidad del Tolima, con el número D-018-2018 y radicado en la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, el día 03 de julio de 2018.

## 2- CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

En la visita realizada el día 20 de septiembre de 2018, a las instalaciones de la Universidad del Tolima, se convalidaron los soportes existentes en la carpeta del contrato y la Inspección de un funcionario idóneo en temas de sistematización, para constatar la realización de las actividades pactadas en el siguiente contrato, dando como resultado lo siguiente así:

### 1. Resultado evaluación contrato de prestación de servicios No. 0131 de 2014

<b>CONTARTISTA</b>	<b>Universidad de Pamplona</b>
<b>VALOR</b>	<b>289.715.000.00</b>
<b>PLAZO</b>	<b>540 días</b>
<b>VALO TOTAL CONTRATO</b>	<b>289.715.000.00</b>

Evaluado el proceso contractual adelantado por la Universidad de Pamplona, cuyo objeto es "Nivelación, actualización e implementación, y capacitación técnica soporte técnico y funcional, diseño y desarrollo de requerimientos, soporte asincrónica **básico y** actualizaciones del aplicativo *Academusoft: Académico y Gestasoft para la Universidad del Tolima.*"

La comisión de auditoría pudo establecer que el proceso presenta deficiencias relacionadas con el incumplimiento de las actividades contractuales que se pactaron en la CLÁUSULA SEGUNDA: Tal y como se ilustra a continuación:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1. NIVELACION Y ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS	Nivelación y/o actualización a la versión actual del modelo de datos del producto académico y Gestasolf
	Evaluación a la última versión del modelo de datos producto Académico y Gestasolf
	Prestar el servicio de soporte especializado para actualizar aplicativo.

 <b>CONTRALORÍA</b> <small>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</small>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

<p><b>2. CAPACITACION TECNICA:</b> Capacitación técnica de la base de datos y programación en el manejo de las herramientas en las que se desarrolla el aplicativo y en la instalación del servidor de aplicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar explicación de los diferentes métodos copias de seguridad y recuperación para base de datos de ORACLE y Postgres.- Dar a conocer el modelo de la base de datos de la D9suite Acemusoft de las bases de datos de ORACLE y Postgres.</li> <li>- Dar a conocer las sentencias SQL sentencias que permiten ordenar y manipular los diferentes datos obtenidos en una sentencia SQL.</li> <li>- Socializar el proceso de migración de datos.- Dar a conocer los diferentes conceptos de las tipos de paquetes de la suite Acemusoft.</li> <li>- Dar a conocer el proceso de actualización de una base de datos ORACLE y postgres para un producto de la suite Acemusoft.</li> <li>- Brindar explicación en la manipulación de las planillas de Excel para el cargue de los datos según las tablas migrables a nivel de base de datos.</li> <li>- Dar a conocer las tablas del modelo de datos de Acemusoft involucradas en el proceso de migración de la información académica tales como, personas, estudiante hoja de vida y calificaciones históricas.- Realizar un proceso de simulación de cargue de datos sobre una muestra de población de la institución al sistema Acemusoft.- Dar a conocer de métodos de validación de cargue de la información a la base de datos.2. Capacitación en la instalación del servidor de aplicaciones del aplicativo.- Diseño de las pruebas de aceptación del servicio.- Diseño e instalación del servidor web.- Diseño, dimensionamiento, instalación y afinación de servidor de aplicaciones.- Configuración de contextos y recursos.- configuración y afinamiento del consumo AJP Apache-TOMCAT.- Configuración conjunta de direccionamiento IP, FIREWAL (si existe entre el personal Unipamplona y su institución).- Pruebas de acceso y entrega de la producción.- Verificación de ambiente y pruebas de acceso.- Alistamiento de los servicios apache y Tomcat para el despliegue de las distintas aplicaciones de la suite Acemusoft.- Monateje de las diferentes versiones en los correspondientes Tomcat para las diferentes aplicaciones de la suite Acemusoft.- Parametrización de variables de ingreso y propias del contexto en los archivos web.xml. de las diferentes contextos instalados de las aplicaciones de la suite Acemusoft._ Parametrización de los archivos server.xml. de cada tomcat instalado para la declaración de contextos y string de conexiones de los diferentes aplicaciones de la suite Acemusoft.-Pruebas de navegabilidad , configuración de dirección y creación de usuarios para el acceso a las aplicaciones a través del portal del nuevo sitio instalado.</li> </ul>
<p><b>3. NIVELACION Y ACTUALIZACION DE LA APLICACION</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivelación y/o actualización a la versión actual del producto Acemusoft y Gestasolf.- Servicio de soporte remoto Especializado</li> </ul>
<p><b>4. SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL EN SITIO DE ACADEMICO</b></p>	<p>Orientación en sitio para la correcta ejecución del proceso en el manejo de la aplicación Acemusoft- gestión Ecdémica.</p>
<p><b>5. SOPORTE TECNICO Y FUNCIONAL EN SITIO DE GESTASOFT.</b></p>	<p>Capacitación y asesoría en sitio para la correcta ejecución del proceso en el manejo de la aplicación Acemusoft- Gestasolf: Gestión Administrativa y financiera.</p>
<p><b>6.DISEÑO Y DESARROLLO DE REQUERIMIENTOS</b></p>	<p>Integración de los módulos funcionales desarrollados por la Universidad del Tolima al producto Académico Acemusoft, previa evaluación del equipo técnico de la Universidad de Pamplona para así poder indicar la viabilidad del proceso y los impactos al sistema, siempre y cuando no altere la arquitectura de Acemusoft, durante la ejecución del contrato y de igual manera el tiempo de duración del proceso se descontara de las 500 horas de diseño y desarrollo contratadas.</p>
<p><b>7.VISITA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA</b></p>	<p>Asesoría en el aplicativo Gestasolf a los funcionarios designados por la Unitolima</p>
<p><b>8.SOPORTE ASINCRONICO BASICO Y ACUALIZACIONES</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Soporte asincrónico básico será prestado por dos (2) Analistas de Soporte ubicados en las oficinas de Pamplona.</li> </ul>
<p><b>9.SUPERVISION</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- visitas para la supervisión del contrato</li> </ul>



 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Así mismo se pudo establecer los siguientes pagos al contratista:

0795

Fecha	Concepto	Valor (\$)
01/09/2014	Anticipo	101.400.250
15-12-2014	Pago Parcial	72.428.750
06-07-2015	Último pago	57.943.000
	<b>TOTAL</b>	<b>231.771.955</b>

### Hallazgo administrativo con incidencia fiscal y Disciplinaria N°01

Revisados y evaluados los soportes del contrato No. 0131 de 2014, se pudo establecer que los fines del contrato no se cumplieron al no haberse ejecutado apropiadamente las actividades contractuales, producto de una ineficiente planeación y seguimiento por parte de la personas que intervinieron en la ejecución del mismo, que con su actuar omisivo desplegaron una inadecuada gestión fiscal en el manejo y cuidado de los recursos públicos, no atendiendo los principios de economía, eficacia y transparencia, al haberse cancelado la suma de \$**231.771.955.00**, sin que la "**Universidad de Pamplona**", hubiese cumplido con las obligaciones contractuales adecuadamente como se describe a continuación:

1. Con respecto al incumplimiento del objeto del contrato por parte de La Universidad de Pamplona" se puede inferir del escrito enviado por el Ing. Esteban Mauricio Lara Hernández, Director de la Oficina de Gestión Tecnológica de la Universidad del Tolima, a la Contraloría Departamental del Tolima, donde hace una descripción de las inconsistencias presentadas en la ejecución del contrato 0131 de 2014, actividad por actividad, situación que se corroboró en el material probatorio y en las observaciones detectadas por el Ingeniero de sistemas de la Contraloría Departamental del Tolima, cuyo documento se anexa, para los fines pertinentes.
2. El grupo auditor se reunió con cada uno de los servidores públicos (aparecer referenciados en las actas adjuntas), con el fin de dejar constancia sobre la funcionabilidad y operatividad del software **Gestasoft**, encargado del manejo de la información a través de los módulos de Contratación, Presupuesto, Talento Humano, Contabilidad, Pagaduría, Tesorería, Facturación, Gestión Documental, Inventarios y Almacén; donde manifestaron que el aplicativo no se ha utilizado con información real de la Universidad del Tolima, solo llegaron a manipular una plataforma de prueba, ya que no fue posible su ajuste y parametrización, para cumplir con los requerimientos que reglamenta la funcionabilidad operativa de la Universidad, decidiéndose por parte de la oficina de sistemas inactivarlo en el servidor, debido a que el software no entro en producción, ni se estaba parametrizando o capacitando sobre la plataforma, el cual estaba consumiendo

Aprobado 15 de mayo de 2013

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020

recursos en los servidores, necesiéndose estos para un mejor funcionamiento de las otras herramientas.

- Del Informe del Ing. Harold Javier Penagos Penagos, funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima, que reza "*Ref.: Informe Técnico visita Universidad del Tolima contrato No. 0131 de 2014 La presente tiene como fin dar respuesta a su memorando No. 0461-2018-11, motivo por el cual se realiza visita a la Universidad del Tolima, donde se verificó la funcionalidad y operatividad de las actualizaciones de los software Gestasoft y academusoft, a que hace referencia el contrato No. 0131 de 2014 en su objeto contractual " Nivelación, actualización e implementación, capacitación técnica, soporte técnico y funcional, diseño y desarrollo de requerimientos, soporte asincrónico básico y actualizaciones del aplicativo Academusoft: académico y Gestasoft, para la Universidad del Tolima.*

*Una vez en el sitio de la visita se procedió a revisar la funcionabilidad y operatividad de los siguientes software:*

**Gestasoft:** *Se verificó como se especifica en las actas de visita respectivas, junto a LUIS CARLOS LOZANO REINOSO, Técnico - Presupuesto, ROCÍO GUEVARA ESPINOSA, Técnico - contabilidad, YOLANDA GARCÍA BUITRAGO, Profesional Universitario - Tesorería y Pagaduría, WILLIAN VASQUEZ, Director Financiero, MARITZA CRUZ CAICEDO, Directora (E), División de Relaciones Laborales y Prestacionales, ANDRÉS FELIPE OSPINA SUAREZ, Auxiliar Administrativo, PAULA ANDREA PERALTA TRIANA, Auxiliar Administrativo, GIOVANNI URUEÑA CÉSPEDES, Director de Servicios Administrativos, HERMEL ALFONSO HUERTAS, Profesional Universitario, LUIS EDUARDO COLORADO ORJUELA, Profesional Universitario, MAURICIO RODRÍGUEZ Técnico Administrativo, PAOLA ANDREA CUBIDES, Directora Oficina de contratación, ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA, profesional Universitaria, JADDY CHICA, Auxiliar Administrativo, MARITZA CASTRO QUIÑONEZ, Profesional Universitario, NORA LOZANO REINOSO, Técnico Administrativo - Facturación, LUZ NIDIA BERMUDEZ VARÓN, Profesional Universitario - Archivo General, SANDRA LILJAN MORALES BAQUIRO, Auxiliar Administrativo- Archivo General, HERNÁN DARÍO MENDIETA, Técnico funcionarios de la Universidad del Tolima, quienes dentro de sus puestos de trabajos están involucrados en el manejo de los módulos de Contratación, Presupuesto, Tesorería, Facturación, Gestión Documental, Inventarios y Almacén.*

*Una vez en la vista manifestaron no conocerlo en la Oficina de Contratación, y lo demás solo manipularon una plataforma de prueba, y no llegaron a utilizarlo con información real de la Universidad del Tolima, ya que no fue posible su ajuste y parametrización, para cumplir con los requerimientos que reglamenta la funcionabilidad operativa de la Universidad.*

*De otra parte la oficina de sistemas decidió inactivarlo en el servidor, debido a que el software no entro en producción, ni se estaba parametrizando o capacitando, consumiendo recursos en los servidores, necesiéndose estos para un mejor funcionamiento de las demás herramientas.*

**Academusoft:** *Se realizó el mismo procedimiento que el software anterior de acuerdo a actas de visita, con ESTEBAN MAURICIO LARA HERNÁNDEZ, Director de Admisiones Registro y Control, ANDREA JULIETH TAMAYO Técnico Administrativo de la Secretaría General, MARITZA CASTRO QUIÑONEZ, Profesional Universitario, NORA LOZANO REINOZO, Técnico Administrativo - pertenecientes a la Oficina de Liquidación de matrículas, HERNÁN DARÍO MENDIETA, Técnico - perteneciente a la Oficina Gestión Tecnológica, funcionarios de la Universidad del Tolima.*

*Una vez en las respectivas oficinas con cada uno de los servidores públicos anteriormente relacionados, se evidenció que la Universidad del Tolima tiene actualmente en producción la versión 3.2.08, el cual se ha venido ajustando a sus requerimientos, por los funcionarios de la Oficina de Gestión Tecnológica. Se procedió a ser la respectiva revisión de cada uno de los módulos:*



0795

- *Liquidaciones de Matriculas: Donde se evidencia en buen funcionamiento; sólo se detectó en los reportes, que la información de las vigencias anteriores tienen que ser solicitadas a la oficina de sistemas.*
- *Inscripciones: Solo funciona para Pregrado*
- *Admisiones: Este módulo solo genera un listado de admitidos, proveniente de la información suministrada a través de archivos planos enviados por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES; esta información tiene deficiencia con algunos admitidos, arrojando campos en cero, igualmente el software no realiza el proceso de selección, teniendo este que hacerse manualmente. Este módulo solo funciona para programas de pregrado, quedando por fuera los postgrados y educación continuada (Diplomados, seminarios, cursos, etc.)*
- *Matricula en línea: Tiene una funcionabilidad del 100% Grados: Solo se logra verificar el ingreso a sus opciones, sin procesar información real alguna. No llegó a cumplir con los ajustes requeridos por este proceso. En la actualidad se utiliza una herramienta diseñada y puesta en producción por la Universidad del Tolima.*
- *Certificados: La funcionabilidad que hoy en día tiene este módulo, se debe a las diferentes modificaciones y ajustes realizados por el personal técnico de la Universidad del Tolima, quedando pendiente poner en producción los certificados de graduados, hojas de vida de estudiantes activos, certificados de trámites internos, promedio de carrera y semestre actual. La actualización a la nueva versión a que hace referencia este contrato, no fue posible ponerlo en producción según lo manifestado por el técnico de la Oficina Gestión Tecnológica, ya que generó errores en los diferentes procesos, por no tenerse en cuenta los ajustes realizados por la Universidad del Tolima a la versión anterior. La versión de actualización entregada por el proveedor a la Universidad del Tolima, se encuentra en estos momentos, sin producción en sus servidores, Para finalizar la visita concluye, que de acuerdo a las revisiones y manifestaciones de los funcionarios públicos involucrados en este proceso, la actualización del software Gestasoft y Academusoft a que hace referencia el contrato No. 0131 de 2014, se encuentran inactivos en los servidores, ya que no fueron puesto en producción, por no tener los resultados satisfactorios esperados para el cumplimiento de los requerimientos exigidos por la Universidad del Tolima."*

De lo anteriormente expuesto, se concluye que las actividades realizadas por la Universidad de Pamplona relacionadas con la ejecución del contrato 0131 de 2014, y que no fue posible su ajuste y parametrización, para cumplir con los requerimientos que reglamenta la funcionabilidad operativa de la Universidad del Tolima y que fueron recibidas, viabilizadas y canceladas sin cumplir con la finalidad del objeto contractual, por parte de la Universidad del Tolima, desplegando una gestión antieconómica que conlleva a que ocasionara con ello un presunto detrimento patrimonial estimado en **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/C. (\$231.771.955,00)**, correspondiente a los tres pagos efectuados.

### 1. CUADRO DE HALLAZGOS

Nº	INCIDENCIA DE LAS OBSERVACIONES						PAG.
	HALLAZGO	ADMON	SANCIONATORIO	FISCAL	VALOR	DISCIPLINARIO	
1	X		X	231.771.955.00	X		4
<b>TOTAL</b>			1	231.771.955.00	1		

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> CF-Control Fiscal	<b>Código:</b> RCF-020	<b>Versión:</b> 01

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de Planes de Mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, ([www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)).

Para el envío del Plan de Mejoramiento cuenta con 15 días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, calle 11 con carreras 2da y 3ra Ibagué Tolima.

La respuesta rendida en forma incompleta con fundamento a los hallazgos arrojados y por fuera del término establecido, dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 del 26 de enero de 1993, además de constituirse en falta disciplinaria conforme lo señala el numeral 2° del artículo 48 de la ley 743 del 5 de febrero de 2012.

Atentamente,



**EDILBERTO PAVA CEBALLOS**  
 Contralor Departamental del Tolima



**Aprobó:** **ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
 Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

**Revisó:** **MÓNICA AMPARO TOVAR ROMERO**  
 Directora Técnica de Participación Ciudadana

**Elaboró:** **Oscar Osorio M.**  
 Auditor

